



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12396 *Delegación especial de funciones a favor de los concejales*

Por decreto de alcaldía 792/0023 de día 1 de diciembre de 2023 se aprobó lo siguiente:

Vista la renuncia del concejal Sr. Vicenç Vidal Matas y la toma de posesión de la concejala Maria Ines Font Cuesta y de acuerdo con las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 20/06 de 15 de diciembre municipal y de regimen local de las Islas Baleares y 46 y 52 del ROF, con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión, HE RESUELTO realizar, a favor de los concejales que seguidamente se relacionan, modificaciones en las delegaciones especiales, las cuales quedan de la siguiente manera:

A favor de la concejala Sra. Maria Nadal Vila

1.- Ámbito de los asuntos a los cuales se refiere la delegación:

- Urbanismo
- Vías y obras
- Vivienda
- Territorio
- Patrimonio
- Medio Ambiente
- Movilidad

2.- Trabajos concretos y específicos que se delegan: Estudio, preparación, informes y coordinación de los asuntos

A favor de la concejala Sra. Maria Ines Font Cuesta

1.- Ámbito de los asuntos a los cuales se refiere la delegación Mantenimiento

- Cementerio
- Bienestar animal
- Participación ciudadana

2.- Trabajos concretos y específicos que se delegan: Estudio, preparación, informes y coordinación de los asuntos

2.- Publicar esta resolución en el BOIB.

3.- Notificar esta resolución a las personas interesadas.

4.- Dar cuenta de este decreto al Pleno del ayuntamiento.

Reserva para sí (el alcalde)

- Seguridad ciudadana, Policía y Protección civil.
- Coordinación territorial y desarrollo local (núcleos).
- Comunicación
- Política Lingüística
- Relaciones Institucionales

Esporles, documento firmado electrónicamente (13 de diciembre de 2023)

El alcalde

Jose Maria Ferrà Terrassa

